

# GACETA PARLAMENTARIA

Primer Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva

Tercer Año de Ejercicio Legal

comprendido del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2023

LXIV Legislatura 12 de septiembre de 2023

Núm. de Gaceta: LXIV12092023





## CONTROL DE ASISTENCIAS PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	12	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	4ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	P	
3	Jaciel González Herrera	<b>√</b>	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	<b>√</b>	
6	Lenin Calva Pérez	<b>√</b>	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	$\checkmark$	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	
9	Maribel León Cruz	P	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	P	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	1	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	<b>✓</b>	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	N.
18	Blanca Águila Lima	✓	//
19	Juan Manuel Cambrón Soria	<b>✓</b>	/
20	Lorena Ruíz García	<b>√</b> _/	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	<b>✓</b>	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	



# CONGRESO DEL ESTADO LXIV LEGISLATURA CUARTA SESIÓN ORDINARIA 12 – SEPTIEMBRE - 2023 ORDEN DEL DÍA

- 1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
- 2. LECTURA DEL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXII-SPPJP001/2017, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARGARITA MOTA REYES, EN CONTRA DE EDGAR ROLDÁN HERNANDÉZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL DE PARTES; PORFIRIO LORENZO JUNCOS TAMAYO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ACUERDOS; MARÍA ESTHER JUANITA MUNGUÍA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE JUEZ, CADA UNO DE ELLOS PERTENECIENTES AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.
- 3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA A LA CIUDADANA LETICIA MARTÍNEZ CERÓN PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA E INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA SIGUENTE DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.
- 4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
- 5. ASUNTOS GENERALES.



## Votación

Total de votación: 19 A FAVOR

**0 EN CONTRA** 

 Declaran aprobación del ORDEN DEL DÍA de la sesión por mayoría de votos.

	FECHA	12	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	4ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	P	
3	Jaciel González Herrera	<b>√</b>	
4	Mónica Sánchez Ángulo	<b>√</b>	
5	Vicente Morales Pérez	<b>√</b>	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	<b>√</b>	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	$\checkmark$	
9	Maribel León Cruz	P	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	$\checkmark$	
11	Leticia Martínez Cerón	X	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
3	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	X	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	X	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	$\checkmark$	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	X	V .
22	Rubén Terán Águila	<b>√</b>	7
23	Marcela González Castillo	<b>√</b>	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	



1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



Acta de la Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Tercer Año de Ejercicio Legal, celebrada el día siete de septiembre de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las diez horas con tres minutos del día siete de septiembre de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Mónica Sánchez Angulo, actuando como secretarios los diputados Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Jorge Caballero Román; enseguida la Presidenta dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la mayoría de las diputadas y diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura; enseguida la Presidenta dice, para efectos de asistencia esta sesión la Diputada Blanca Águila Lima, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: 1. Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día cinco de septiembre de dos mil veintitrés. 2. Lectura del informe que presenta la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXI-SPPJP007/2016, promovido por la Ciudadana Claudia Cordero Báez, en contra de María Isabel Delfina Maldonado Textle, en su carácter de encargada de despacho del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala. 3. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. 4. Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la



A continuación la Presidenta dice, para desahogar el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **cinco** de septiembre de dos mil veintitrés; en uso de la palabra la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **cinco** de septiembre de dos mil veintitrés y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida la Presidenta dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **veinte** votos a favor y **cero** en contra; enseguida la Presidenta dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día **cinco** de septiembre de dos mil veintitrés y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

a la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, integrante de la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXI-SPPJP007/2016, promovido por la Ciudadana Claudia Cordero Báez, en contra de María Isabel Delfina Maldonado Textle, en su carácter de encargada de despacho del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala; proceda a dar lectura al informe correspondiente; asimismo, apoya en la lectura el Diputado Jorge Caballero Román, Presidente de la Comisión Especial; por tanto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, del informe dado a conocer por la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXI-SPPJP007/2016, túrnese a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del



Estado, se declara extinta la Comisión Especial de Diputados encargada de sustanciar el procedimiento de Juicio Político bajo el expediente parlamentario número LXI-SPPJP007/2016, promovido por la Ciudadana Claudia Cordero Báez, en contra de María Isabel Delfina Maldonado Textle, en su carácter de encargada de despacho del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala. Enseguida asume la Segunda Secretaría el Diputado Jorge Caballero ----- Enseguida la Presidenta dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Secretario dice, oficio 964/2023, que envía el Dr. Fernando Bernal Salazar, Magistrado de la Segunda Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, mediante el cual remite a este Congreso el informe mensual de actividades realizadas durante el mes de agosto del año dos mil veintitrés. Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese al expediente parlamentario LXIII 116/2018. Secretario dice, copia del oficio MLC/SIN/153/2023, que dirige la Arq. Charbel Cervantes Carmona, Síndico del Municipio de Lázaro Cárdenas, al C. Agripino Rivera Martínez, Presidente Municipal, quien le solicita la integración y comprobación de la Cuenta Pública correspondiente al mes de agosto de dos mil veintitrés. Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretario dice, oficio sin número que envía Gregorio Quechol Juárez, Presidente de la Comunidad Nahua de Guadalupe Ixcotla, Municipio de Chiautempan, a través del cual solicita a este Congreso el apoyo para que se puedan llevar a cabo los trabajos de delimitación y acercamiento con las autoridades de las comunidades de Chalma, Delegación Municipal de la Unidad Habitacional el Llanito y Santa Cruz Guadalupe, pertenecientes al Municipio de Chiautempan, para poder definir los límites territoriales intermunicipales. Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Secretario dice, oficios MPT/REG/148/2023, MPT/REG/149/2023 y MPT/REG/150/2023, que envía Nelson Calva Reyes, Segundo Regidor del Municipio de Panotla, a través de los cuales informa a este Congreso que no ha sido convocado a las sesiones Extraordinarias de Cabildo del Municipio de Panotla. Presidenta dice, del oficio recibido, túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención. Secretario dice, escrito que dirige Jorge Ignacio Martínez Castro, Enlace de Comunicación del Observatorio Ciudadano de Protección Animal, quien remite a este Congreso un informe sobre 34 ayuntamientos omisos en expedir y

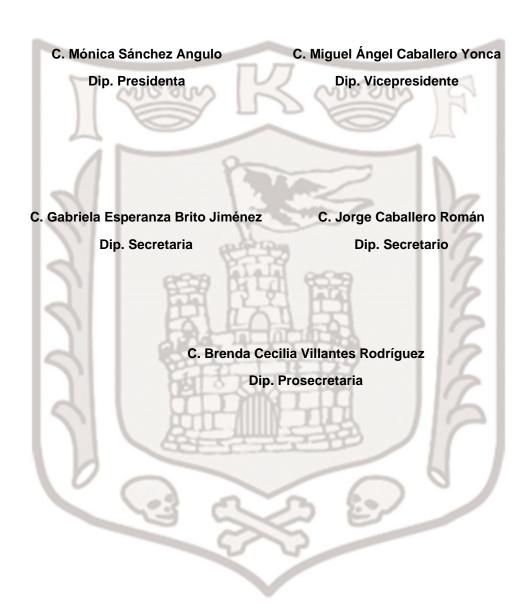


publicar sus reglamentos de bienestar animal. Presidenta dice, del escrito recibido, túrnese a las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Secretario dice, escrito que dirigen integrantes de la Asociación Tlaxcalteca de Síndicas y Síndicos, quienes solicitan al Pleno de este Congreso autorice la realización de un parlamento abierto para el análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para modificar diversas disposiciones a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, así como a la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas. Presidenta dice, escrito recibido, túrnese al expediente parlamentario LXIV 084/2023. Secretario dice, copia del escrito que envía ENCONTLAX, S.A. de C.V., a la PROPAET Tlaxcala, por el que le solicita dar seguimiento al oficio referente a la conexión de drenaje de descarga de aguas residuales, en la Unidad Santacruz perteneciente al Municipio de Chiautempan. Presidenta dice, del escrito recibido, túrnese a la Comisión de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, para su conocimiento. Secretario dice, oficio CP2R2A.-2373.28, que dirige la Diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, quien informa que la Comisión Permanente Clausuró el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. Presidenta dice, del oficio recibido, esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente enterada. Secretario dice, oficio DGPL-1P3A.-6.28, que envía la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del cual informa que la Cámara de Senadores se declaró legalmente instalada para la Sexagésima Quinta Legislatura y la elección de la Mesa Directiva para el Tercer Año de Ejercicio. Presidenta dice, del oficio recibido, esta Sexagésima Cuarta Legislatura queda debidamente la Presidenta dice, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Haciendo uso de la palabra los diputados Miguel Ángel Covarrubias Cervantes y José Gilberto Temoltzin Martínez. Durante la última participación, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia el Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca. Enseguida el Presidente dice, no habiendo alguna Diputada o Diputado más que haga uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las diez horas con cuarenta y siete minutos del día siete de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta

sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **doce** de septiembre de dos mil veintitrés, en



esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma la Presidenta y Vicepresidente ante los Secretarios y Prosecretaria que autorizan y dan fe. - - - -





VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

	FECHA	12	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	<b>4</b> ª.	
No.	DIPUTADOS	20-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	P	-
3	Jaciel González Herrera	<b>✓</b>	
4	Mónica Sánchez Ángulo	<b>V</b>	
5	Vicente Morales Pérez	<b>✓</b>	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	<b>√</b>	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	<b>✓</b>	
9	Maribel León Cruz	P	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	$\checkmark$	
11	Leticia Martínez Cerón	X	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	$\checkmark$	
13	Bladimir Zainos Flores	$\checkmark$	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	$\checkmark$	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	X	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	$\checkmark$	
17	Fabricio Mena Rodríguez	$\checkmark$	
18	Blanca Águila Lima	$\checkmark$	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	X	
22	Rubén Terán Águila	$\checkmark$	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	$\checkmark$	/



2. LECTURA DEL INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXII-SPPJP001/2017, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARGARITA MOTA REYES, EN CONTRA DE EDGAR ROLDÁN HERNANDÉZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL DE PARTES; PORFIRIO LORENZO JUNCOS TAMAYO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ACUERDOS; MARÍA ESTHER JUANITA MUNGUÍA HERRERA, EN SU CARÁCTER DE JUEZ, CADA UNO DE ELLOS PERTENECIENTES AL JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.

# INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO LXII-SPPJP001/2017.

Con fundamento en lo establecido en los artículos 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 25 y 25 Bis. de Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala; 27, 78 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 67, 68, 89 y 90 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, y en cumplimiento al Acuerdo, por el que se integra la Comisión Especial de Diputados Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, promovido por la ciudadana Margarita Mota Reyes por el que se solicita Juicio Político en contra de Edgar Roldan Hernández, en su carácter de oficial de Partes; Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, en su carácter de Secretario de Acuerdos; y María Esther Juanita Munguía Herrera, en su carácter de Juez, cada uno de ellos, pertenecientes al Juzgado Cuarto de lo Civil, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, esta Comisión Especial procede a informar lo siguiente:

#### **ANTECEDENTES**

1. Que con fecha dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, se recibió en la secretaria parlamentaria de este Congreso Local, un escrito presentado por la ciudadana Margarita Mota Reyes, a través del cual promueve Juicio Político en contra de Edgar Roldan Hernández, en su carácter de oficial de Partes, del Juzgado Cuarto de lo Civil, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, en su carácter de Secretario de Acuerdos, del Juzgado Cuarto de lo Civil, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; y María Esther Juanita Munguía Herrera, en su carácter de Juez, del Juzgado Cuarto



de lo Civil, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, que consta de treinta y seis fojas útiles.

- 2. Que con fecha veintiuno de junio del año dos mil diecisiete, en la Secretaría Parlamentaria de este Congreso Local, fue ratificada la solicitud de juicio político, promovido por la ciudadana Margarita Mota Reyes.
- 3. Que con fecha veintidós de junio del año dos mil diecisiete, se dio cuenta a la Mesa Directiva, de la solicitud de Juicio Político promovido por la ciudadana Margarita Mota Reyes, a efecto de llevar a cabo el procedimiento correspondiente.
- **4.** Que con fecha once de agosto del año dos mil veintitrés, se aprobó por el Pleno de este Congreso, el Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Diputados Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017.
- 5. Que con fecha once de agosto de dos mil veintitrés, fue turnado a la presidencia de esta Comisión Especial, el expediente parlamentario LXII-SPPJP001/2017, para los efectos legales conducentes.

De conformidad con los antecedentes antes mencionados, esta Comisión Especial de Diputados Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, se permite presentar el siguiente:

#### INFORME

La denuncia de juicio político, promovida por la ciudadana Margarita Mota Reyes, en contra de Edgar Roldan Hernández, en su carácter de oficial de Partes; Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, en su carácter de Secretario de Acuerdos; y María Esther Juanita Munguía Herrera, en su carácter de Juez, cada uno de ellos, pertenecientes al Juzgado Cuarto de lo Civil, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, integra el expediente parlamentario LXII-SPPJP001/2017, que consta de los documentos derivados de los actos llevados a cabo por esta soberanía y que son los siguientes:



- I. Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, remitido por el Secretario Parlamentario, Lic. José Eliseo Hernández Sánchez, que contiene la denuncia de Juicio Político, presentada por la ciudadana Margarita Mota Reyes, en contra de Edgar Roldan Hernández, en su carácter de oficial de Partes; Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, en su carácter de Secretario de Acuerdos; y María Esther Juanita Munguía Herrera, en su carácter de Juez, todos del Juzgado Cuarto de lo Civil, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, que consta de treinta y seis fojas útiles.
- II. Acuerdo por el que se crea la Comisión Especial de Diputados, Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, aprobado en fecha once de agosto del año dos mil veintitrés.
- III. Acta de la Sesión de Instalación de la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, celebrada el día dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés.
- Acta de la primera Sesión de trabajo, de la Comisión Especial de IV. Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintitrés, que contiene el Acuerdo Interno de esta Comisión Especial, a través del cual, se Acuerda instruir al Lic. José Eliseo Hernández Sánchez, Secretario Parlamentario de este Congreso Local, de manera atenta y respetuosa, para que gire instrucciones a quien corresponda, para realizar el trabajo actuarial a la brevedad, respecto de los oficios con numero: CEPJP-LXIV/004/2023, dirigido a C. Margarita Mota Reyes, a través del cual se le informa de la instalación de esta Comisión Especial de Diputados Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, y se le solicita de manera atenta y respetuosa, presente ante esta Comisión Especial, dentro del término de tres días hábiles posteriores, contados a partir de la notificación del presente oficio, las pruebas que considere necesarias para sustanciar el procedimiento de Juicio Político; el oficio CEPJP-LXIV/005/2023, dirigido



a la Titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala. Lic. Jakqueline Ordoñez Brasdefer, a través del cual. se le informa de la instalación de esta Comisión Especial de Diputados Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, y de manera comedida, le solicitamos se sirva informar, dentro del término de tres días hábiles posteriores, contados a partir de la notificación del presente oficio, si en los archivos del Organismo a su cargo, existe denuncia o queja interpuesta en contra de Edgar Roldan Hernández, en su carácter de Oficial de Partes; Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, en su carácter de Secretario de Acuerdos; y María Esther Juanita Munguía Herrera, en su carácter de Juez, cada uno de ellos, perteneciente al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por actos presumiblemente constitutivos de violación a los Derechos Humanos en agravio de la ciudadana Margarita Mota Reyes y, en caso afirmativo, el estado que guardan las actuaciones.

- V. Oficio número CEPJP-LXIV/003/2023, con fecha de recepción, veintiuno de agosto del año dos mil veintitrés, dirigido al Lic. José Eliseo Hernández Sánchez, Secretario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, a través del cual se le instruye de manera atenta y respetuosa, gire instrucciones a quien corresponda, para realizar el trabajo actuarial a la brevedad, respecto de los oficios con numero CEPJP-LXIV/004/2023, CEPJP-LXIV/005/2023 y CEPJP-LXIV/006/2023; esto con la finalidad de dar el debido cumplimiento a los objetivos de la Comisión Especial.
- VI. Oficio número CEPJP-LXIV/004/2023, dirigido a Margarita Mota Reyes, con fecha de notificación, veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, mediante cedula de notificación, que se fija en los estrados de la Secretaría parlamentaría de este Poder Legislativo, a través del cual, se le informa de la instalación de la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, y se le solicita de manera atenta y respetuosa, presente ante esta Comisión, dentro del término de tres días hábiles posteriores, contados a partir de la



notificación del presente oficio, las pruebas que considere necesarias para sustanciar el procedimiento de Juicio Político.

- VII. Oficio número CEPJP-LXIV/005/2023, con fecha de recepción veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, dirigido a Lic. Jakqueline Ordoñez Brasdefer, en su carácter de presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Tlaxcala, a través del cual, se le informa de la instalación de la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, y de manera comedida, se le solicita, se sirva informar, dentro del término de tres días hábiles posteriores, contados a partir de la notificación del presente oficio, si en los archivos del Organismo a su cargo, existe denuncia o queja interpuesta en contra de Edgar Roldan Hernández, en su carácter de Oficial de Partes: Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, en su carácter de Secretario de Acuerdos; y María Esther Juanita Munguía Herrera, en su carácter de Juez, cada uno de ellos, perteneciente al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, por actos presumiblemente constitutivos de violación a los Derechos Humanos en agravio de la ciudadana Margarita Mota Reyes y, en caso afirmativo, el estado que guardan las actuaciones. Requiriéndole que, de ser materialmente posible, remita a la presidencia de esta comisión especial, copia de las actuaciones correspondientes.
- VIII. Oficio número CEPJP-LXIV/006/2023, con fecha de recepción veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, dirigido a la Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas, en su carácter de presidenta del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, a través del cual, se le informa de la instalación de la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, y de manera comedida, le solicitamos se sirva informar, dentro del término de tres días hábiles posteriores, contados a partir de la notificación del presente oficio, si en el periodo comprendido del año 2012 al año 2017, fungieron los ciudadanos, Edgar Roldan Hernández, como de Oficial de Partes; Porfirio Lorenzo Juncos Tamayo, como Secretario de Acuerdos; y María Esther Juanita Munguía Herrera, en su carácter de



Juez, cada uno de ellos, perteneciente al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.

- IX. Mediante oficio con número PTSJ/1278/2023, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, recibido a través de la oficialía de partes del Congreso del Estado con fecha veinticuatro de agosto del mismo mes y año, y remitido a esta Comisión en esa misma fecha, signado por la Magistrada Mary Cruz Cortes Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, dirigido a la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017; informa que, fue solicitado el informe respectivo a la Encargada del Departamento de Recursos de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales Humanos dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, quien remitió la información solicitada mediante oficio número SECJRH/1688/2023, fechado y presentado el día veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés.
- X. A través de oficio número CEDHT/S.E./172/2023, fechado el día veinticinco de agosto del dos mil veintitrés, y recibido por la oficialía de partes del Congreso del Estado, con fecha veintinueve de agosto del dos mil veintitrés, y remitido esta Comisión Especial en esa misma fecha, signado por el Licenciado José Sánchez Sánchez, Encargado de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, informa que después de haber realizado los requerimientos necesarios a las defensorías I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, Visitaduría Especializada, así como a la Secretaría Ejecutiva, no se encontró registro o dato alguno.
- XI. Mediante oficio con número CEPJP-LXIV/004/2023, dirigido a Margarita Mota Reyes, se realizó la notificación, con fecha veintidós de agosto del año dos mil veintitrés, a través de los estrados de este Congreso Local, señalados en su escrito de denuncia de Juicio político, como domicilio para todo tipo de citas y notificaciones, así mismo, se le informó de la instalación de la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente



Parlamentario **LXII-SPPJP001/2017**, y se le solicitó de manera atenta y respetuosa, presentar ante esta Comisión, dentro del término de tres días hábiles posteriores, contados a partir de la notificación del oficio, las pruebas que considere necesarias para sustanciar el procedimiento de Juicio Político, sin haber recibido respuesta o medio de prueba alguno.

- XII. Mediante oficio número S.P. 1372/2023, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil veintitrés, recibido por la Presidencia de esta Comisión Especial con fecha treinta de agosto del mismo año, signado por el licenciado Marcos Montiel Ramírez, Actuario Parlamentario del Congreso del Estado de Tlaxcala, informa que, ha sido debidamente realizada labor de notificación y remite los acuses de los oficios CEPJP-LXIV/004/2023 acompañado con cedula de notificación, CEPJP-LXIV/005/2023, y CEPJP-LXIV/006/2023.
- XIII. Esta Comisión Especial de Diputados Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, informa que la totalidad de la documentación recibida y emitida por esta Comisión Especial se integrará al Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017.
- XIV. Acta de la segunda Sesión de trabajo, de la Comisión Especial de Diputados encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político

bajo el Expediente Parlamentario **LXII-SPPJP001/2017**, de fecha cinco de septiembre del año dos mil veintitrés, en la que, se aprobó el presente informe, y fue aprobada en los términos en los que se desarrolló la Sesión.

En cumplimiento a lo establecido en el **Acuerdo** aprobado por el Pleno de este Congreso Local, con fecha once de agosto del año dos mil veintitrés, por el que se crea esta **Comisión Especial de Diputados Encargada de Sustanciar el Procedimiento de Juicio Político bajo el Expediente Parlamentario LXII-SPPJP001/2017, se emite el presente <b>Informe**, firmando al calce los que en este intervinieron.

Dado en el salón blanco de este recinto legislativo a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.



# DIP. VICENTE MORALES PÉREZ. PRESIDENTE

DIP. LUPITA CUAMATZI AGUAYO.
VOCAL

DIP. LETICIA MARTÍNEZ CERÓN VOCAL

DEL INFORME DADO A CONOCER POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXII-SPPJP001/2017, TÚRNESE A LA COMISIÓN INSTRUCTORA DE JUICIO POLÍTICO. DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA. DESAFUERO RESPONSABILIDAD DE MUNÍCIPES, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 89 FRACCIÓN III DEL REGALMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE DECLARA EXTINTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DE SUSTANCIAR EL PROCEDIMIENTO DE JUICIO POLÍTICO BAJO EL EXPEDIENTE PARLAMENTARIO NÚMERO LXII-SPPPJP001/2017, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA MARGARITA MOTA REYES, EN CONTRA DE EDGAR ROLDÁN HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL DE PARTES; PORFIRIO LORENZO JUNCOS TAMAYO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE ACUERDOS; Y MARÍA ESTHER JUANITA MUNGUÍA HEERERA. EN SU CARÁCTER DE JUEZ, CADA UNO DE ELLOS PERTENECIENTES AL JUZGADO CUARTO DE LOS CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.



3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA A LA CIUDADANA LETICIA MARTÍNEZ CERÓN PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA E INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA SIGUENTE DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, Y ASUNTOS POLÍTICOS.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión que suscribe, le fue turnado el expediente parlamentario número LXIV 136/2023, que contiene el oficio número 084/DXI/2023 de fecha cuatro de septiembre del año en curso, que remite la Diputada Leticia Martínez Cerón; mediante el cual, solicita a esta Soberanía, Licencia por tiempo indefinido sin goce de percepción alguna para ausentarse del cargo de Diputada Local, que actualmente desempeña.

En cumplimiento a la determinación de la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, por cuanto hace al desahogo del turno correspondiente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 80, 81 y 82 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en relación con los diversos 36, 37 fracción XX, 38 fracciones I y VII, 57 fracción XII, 76 y 124 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en el siguiente:



#### RESULTANDO

**UNICO.** La Legisladora local al motivar y fundar su solicitud, manifiesta lo siguiente:

"... Leticia Martínez Cerón, en mi carácter de integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura, ante usted comparezco para manifestar lo siguiente: Que por medio del presente escrito, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 37, 54 tracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre Soberano de Tlaxcala, así como del artículo 37 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y el artículo 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, vengo a solicitar se me conceda licencia para separarme del cargo de Diputada por el Distrito Local XI, por tiempo indefinido sin goce de sueldo o prestación alguna, con posibilidad de reincorporarme a mis actividades legislativas en el momento que considere y pueda efectuarlo. Todo lo anterior, por así convenir a mis necesidades.

De la misma forma, solicito atentamente se notifique a la Diputada Suplente Lic. Fátima Guadalupe Pérez Vargas, para que comparezca al pleno de este Congreso a tomar protesta y ejercer el cargo de diputada únicamente por el tiempo que dure la licencia conferida y hasta que la suscrita, en su caso, me reincorpore al cargo que actualmente desempeño."



Con el antecedente narrado, esta Comisión Dictaminadora emite los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos..."

En este mismo tenor lo establece el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su fracción III, a la letra dice: "Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado".

Que en el artículo 54 de la Constitución Política del Estado, en su fracción XXXI, faculta al Congreso, conceder licencia a sus miembros.

Con los mencionados preceptos legales, se justifica la competencia de este Congreso del Estado, para conceder, estudiar y resolver la presente solicitud, materia de este dictamen.

II. De acuerdo a lo preceptuado por el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el relacionado artículo 57 fracción XII del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión que suscribe tiene competencia para "conocer de los asuntos que se refieran a licencias para la separación del cargo de los diputados", como en el caso que nos ocupa; se trata de conceder la misma, a la Diputada Leticia Martínez Cerón, quien tiene el carácter de servidor



público de elección popular en este Congreso Local, como así lo conceptúa el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

III. En efecto, la Licencia para separarse del cargo tiene por objeto que el legislador pueda dedicarse a otro empleo o comisión. En el caso a estudio, la Diputada Leticia Martínez Cerón, en su petición considera ausentarse de manera indefinida, como así lo manifiesta y lo funda en términos de lo dispuesto por los artículos 37, 54 fracción XXXI de la Constitución Local; es por ello, que, en atención a dicha petición, así como a la normatividad aplicable, es procedente que esta Soberanía conceda la licencia correspondiente, dejando a salvo los derechos que le asisten a la Diputada Propietaria para que los haga valer en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas.

IV. Para obtener un mejor criterio sobre el asunto que nos ocupa, la Comisión que suscribe arribara a lo previsto en el párrafo segundo del artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, mismo que a la letra dice: "Los Diputados podrán solicitar por una sola vez licencia, sin goce de percepción alguna, por un término no mayor de tres meses o mayor para el supuesto establecido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado. En este caso, se llamará al suplente por el término que dure la licencia". De este numeral se desprende la existencia de dos hipótesis; la primera, que la licencia se concederá por un término no mayor a tres meses, en este caso no se constriñe la actuación del Congreso del Estado para llamar al Diputado Suplente, toda vez que la separación del cargo no se acentúa dentro del artículo 37 de la Constitución Política del Estado: y en la segunda, el término rebasa los tres meses para los supuestos establecidos en el precepto constitucional invocado que a la letra dice: "El cargo de Diputado Propietario es incompatible con cualquier otra comisión o empleo de la



Federación, Estado o Municipio sea o no con sueldo; pero el Congreso o la Comisión Permanente en su caso, podrán conceder licencia a sus miembros, a fin de que desempeñen las comisiones o empleos para los que hayan sido nombrados. El mismo requisito es necesario para los diputados suplentes en ejercicio de las funciones del propietario. La infracción de esta disposición será castigada con la pérdida del carácter de diputado".

En esta tesitura podemos concluir que, la licencia solicitada por la legisladora local es procedente y tiene como finalidad ausentarse del cargo por tiempo indefinido, por tanto, su petición al no contener fecha de incorporación al cargo respectivo, imposibilita a establecer un término fijo respecto del periodo de duración de la licencia; por ende, esta Soberanía deberá llamar a la Diputada Suplente para que asuma el carácter de propietaria, por el tiempo que dure la ausencia de la Propietaria. Lo anterior a efecto de preservar el derecho político – electoral que goza la Diputada Suplente, de igual forma para garantizar lo previsto en el artículo 32 de la Constitución Local que a la letra dice: "El congreso del Estado estará integrado por veinticinco diputados electos en su totalidad cada tres años; quince según el principio de mayoría relativa mediante el sistema de distritos electorales uninominales y diez electos según el principios (sic) de representación proporcional en una circunscripción plurinominal, mediante el sistema de listas de candidatos. Las listas se integrarán y votarán de acuerdo con las bases que determina esta Constitución y con las reglas y los procedimientos que establece la Ley de la materia. Por cada Diputado Propietario se elegirá un suplente y ambos conformarán una misma fórmula."



La determinación, deja a salvo el derecho de la peticionaria, para reincorporarse a su función legislativa, cuando así lo considere, previamente a esto, deberá dar aviso por escrito que presente ante el Poder Legislativo del Estado, sin mediar algún trámite o procedimiento especial.

Con los razonamientos anteriormente expuestos, la Comisión que suscribe, se permite someter a la amable consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

#### **PROYECTO**

#### DE

#### **ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 45 y 54 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 3, 5 fracción 1, 7, 9 fracción III. 10 apartado B fracción VII, 37 párrafo segundo y 45 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y con base en la exposición que motiva el presente Acuerdo; la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, concede licencia a la Ciudadana Leticia Martínez Cerón para separarse del cargo de Diputada Propietaria e integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, sin goce de percepción alguna, por tiempo indefinido, a partir del día siguiente de la aprobación del presente Acuerdo, dejando a salvo sus derechos para que en el momento que decida reincorporarse a sus actividades legislativas, lo haga previo aviso por escrito que presente ante este Poder Legislativo, sin mediar mayor trámite.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el articulo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye



al Secretario Parlamentario de este Congreso Local, para que una vez aprobado el presente Acuerdo, lo notifique a la Ciudadana **Leticia Martínez Cerón,** Diputada Propietaria con Licencia, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se instruye al Secretario Parlamentario de este Congreso Local para que notifique este Acuerdo, a la **Diputada Suplente Fátima Guadalupe Pérez Vargas**, a efecto de que comparezca ante el Pleno de esta Soberanía, para tomar la Protesta de Ley como Diputada Propietaria e integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura e inicie de inmediato sus funciones legislativas.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés.

LA COMISIÓN DICTAMINADORA

DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO
PRESIDENTA



DIP. EVER ALEJANDRO CAMPECH

AVELAR

VOCAL

DIP. JORGE CABALLERO ROMAN VOCAL

DIP. GABRIELA ESPERANZA BRITO

JIMENEZ VOCAL DIP. MARIBEL LEÓN CRUZ VOCAL

DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ
ORTIZ

VOCAL

DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO VOCAL

DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN

MARTÍNEZ

VOCAL

DIP. LENIN CALVA PÉREZ VOCAL



## DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA DIP. VICENTE MORALES PÉREZ **VOCAL**

## VOCAL

DIP. DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ

**VOCAL** 

DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA

**VOCAL** 

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARÍA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.



VOTACIÓN DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA A LA CIUDADANA LETICIA MARTÍNEZ CERÓN PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA PROPIETARIA E INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, SIN GOCE DE PERCEPCIÓN ALGUNA, POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA SIGUENTE DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Y ASUNTOS POLÍTICOS.

		DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR	
No.	DIPUTADOS	20-0	21-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	no prov	<b>✓</b>	
2	Diana Torrejón Rodríguez	P	P	
3	Jaciel González Herrera	✓	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	✓	
6	Lenin Calva Pérez	<b>√</b>	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	<b>✓</b>	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	✓	
9	Maribel León Cruz	P	P	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	<b>✓</b>	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	<b>√</b>	✓	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	X	X	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	<b>√</b>	✓	
15	María Guillermina Loaiza Cortero	✓	✓	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	<b>√</b>	<b>√</b>	
18	Blanca Águila Lima	✓	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	<b>√</b>	✓	
20	Lorena Ruíz García	X	✓	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	<b>∠</b>	✓	
22	Rubén Terán Águila	X	X	
23	Marcela González Castillo	<b>✓</b>	<b>√</b>	
24	Jorge Caballero Román	<b>✓</b>	<b>√</b>	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	✓	



4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

### CORRESPONDECIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

- 1.- Oficio PTSJ/1323/2023, que dirige la Magistrada Mary Cruz Cortés Ornelas, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado, mediante el cual remite a este Congreso el Informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de agosto del año 2023.
- 2.- Oficio PMT/573/08/2023, que envía el Prof. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal de Totolac, a través del cual remite a este Congreso la propuesta de Tabla de Valores Unitarios de Terreno y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2024.
- 3.- Oficio sin número que envía el Tec. Edgar Grande Palma, Segundo Regidor del Municipio de Yauhquemehcan, por el que solicita este Congreso copia certificada del dictamen respecto de la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de dicho Municipio.
- 4.- Oficio MYT-4TO.REGIDOR-046-06-09-2023, que envía Juan Martín Manrique García, Cuarto Regidor del Municipio de Yauhquemehcan, a través del cual solicita este Congreso copia certificada del dictamen relativo a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de dicho Municipio.
- 5.- Oficio MYT-7MA.REGIDOR-0056-06-09-2023, que dirige la Ing. Mariela Vázquez Molina, Séptimo Regidor del Municipio de Yauhquemehcan, quien solicita este Congreso copia certificada del dictamen relativo a la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de dicho Municipio.



- 6.- Oficio 156/CIPvPDP/DP/BAL/09/23, que dirige la Presidenta de la Comisión de Información Pública y Protección de Datos Personales del Congreso del Estado, por el que solicita dicha Comisión conocer, estudiar y dictaminar la Iniciativa de Ley de Gobernanza Digital para el Estado de Tlaxcala.
- 7.- Escrito que envía Cornelio Hernández Rojas, quien propone a este Congreso que el día 2 de septiembre de cada año, se decrete y conmemore Día de la Resistencia Tlaxcalteca, en memoria del ejercito integrado principalmente por guerreros otomíes.
- 8.- Escrito que envían Trabajadores de la COEPRIST, quienes solicitan a este Congreso la intervención para destituir a la Titular de la dependencia antes citada Mónica Yasmin Jiménez Gutiérrez, por diversas irregularidades en que ha incurrido.
- 9.- Oficio D.G.P.L. 65-II-8-4080, que envía la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, quien informa de la elección de la Mesa Directiva correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.
- 10.- Circular CELSH-LXV/27/2023, que dirige el Maestro Roberto Rico Ruiz, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado de Hidalgo, a través del cual informa de la elección de los integrantes de la Directiva que presidirán los trabajos del octavo periodo extraordinario de sesiones correspondiente al Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

5. ASUNTOS GENERALES.